



# Resolución Directoral Regional

Nº 462 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 20 NOV 2024

## VISTO:

El Informe N° 329-2024-GGR-OEFP/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de noviembre de 2024, el Memorandum N° 139-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de noviembre de 2024 y el Memorando N° 107-2024-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de noviembre de 2024.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; **“LOS GOBIERNOS REGIONALES SON PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO, CON AUTONOMÍA POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA EN ASUNTOS DE SU COMPETENCIA NORMA CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 191” DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ;**

Que, mediante Informe N° 329-2024-GGR-OEFP/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de noviembre de 2024, el Director de la Oficina Ejecutiva de Formulación de Proyectos del Gobierno Regional de Tacna comunica al Gerente General Regional que, luego de efectuado la revisión, análisis y evaluación; declara Viable el Proyecto de Inversión **“Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en 16 Unidades Productoras 16 Distritos de 4 Provincias del Departamento de Tacna” (Cadena Productiva del Orégano)** y recomienda comunicar la declaratoria de viabilidad del mencionado Proyecto de Inversión a la Unidad Ejecutora de Inversiones. Dirección Regional de Agricultura Tacna, para que continúe con la fase de ejecución del ciclo de inversión, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1432 y lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, a través del Memorandum N° 139-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de noviembre de 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tacna, remite al Director Regional de Agricultura Tacna la Declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión **“Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en 16 Unidades Productoras 16 Distritos de 4 Provincias del Departamento de Tacna” (Cadena Productiva del Orégano)** con CUI N° 2646615, y solicita se continúe con el trámite correspondiente;

Que, con Memorando N° 107-2024-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de noviembre de 2024, el Director Regional de Agricultura Tacna comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad, que se designe mediante acto resolutivo a la **Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria como Área Usuaria**, para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 16 UNIDADES PRODUCTORAS 16 DISTRITOS DE 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE TACNA” (CADENA PRODUCTIVA DEL ORÉGANO)** con CUI N° 2646615;

En ese sentido, y de conformidad a la normatividad vigente, corresponde proceder con la designación de la **DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA E INNOVACIÓN AGRARIA** como Área Usuaria, que tendrá a su cargo la ejecución del Proyecto de Inversión denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 16 UNIDADES PRODUCTORAS 16 DISTRITOS DE 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE TACNA” (CADENA PRODUCTIVA DEL ORÉGANO)**, con CUI N° 2646615;



# Resolución Directoral Regional

Nº 462-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 20 NOV 2024

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a la DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA E INNOVACIÓN AGRARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA como ÁREA USUARIA de la Ejecución del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 16 UNIDADES PRODUCTORAS EN 16 DISTRITOS DE 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" (CADENA PRODUCTIVA DEL ORÉGANO), con CUI N° 2646615, estando a los fundamentos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria y a las instancias pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. DENNIS GUTIÉRREZ MAQUERA  
DIRECTOR

Distribución:  
DRA.T  
OAJ  
OPP  
OA  
DAGIA  
EXP. ADM.  
ARCHIVO  
DGM/kjzt